

Quillota, 19 de Febrero de 2020.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2499/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°01 de 13 de Enero de 2020 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita autorizar confección de Decreto Alcaldicio, para devolución de dinero, por arriendo de nicho no ocupado ubicado en pabellón 1 nicho 402, de la contribuyente Sra. **SABINA CARRASCO CARRASCO**, Rut N° [REDACTED], quien con fecha 02 de Noviembre de 2019, según boletín N°525929, pagó la suma de \$59.075.-, por 2 años de arriendo para sepultación de la Sra. Cristina Carrasco Soto Q.E.P.D., y posteriormente el día 02 de Enero de 2020, se trasladó la urna a pabellón 16 nicho N°8, según boletín 534878. Pagado \$59.075 por 24 meses de arriendo, menos \$7.384 por 3 meses ocupados, saldo 21 meses no ocupados. Por lo anterior solicita la devolución por nicho no ocupado por un monto total de \$51.691;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de la Contribuyente **SABINA CARRASCO CARRASCO**, de fecha 06 de Enero de 2020, en la que solicita devolución de dinero;
4. Fotocopia Orden de Ingreso Municipal Folio N°525929 de 02.11.2019;
5. Fotocopia Orden de Ingreso Municipal Folio N°534878 de 02.01.2020;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000704 de fecha 16 de Enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$51.691** a **SABINA CARRASCO CARRASCO**, Rut N° [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Administrador del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Administración y Finanzas
3. Interesada
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. CEMENTERIO MUNICIPAL
7. Secretaria Municipal

OCS/DMB/pssm.-